



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 609 (15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020, 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N°20223100186213 de fecha veinticinco (25) de abril de 2022, el funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021 para disfrutarlas desde el día cinco (05) de julio de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2020 al cuatro (04) de noviembre de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día cinco (05) de julio de 2022 hasta el veintiséis (26) de julio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintisiete (27) de julio de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ por el periodo causado entre cinco (05) de noviembre de 2020 al cuatro (04) de noviembre de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.953.433), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.331.886) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$157.159), para un total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 609 (15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.442.478), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.953.433
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.331.886
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.442.478

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día cinco (05) de julio de 2022 hasta el veintiséis (26) de julio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintisiete (27) de julio de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el causado entre el cinco (05) de noviembre de 2020 al cuatro (04) de noviembre de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.442.478), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.953.433
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.331.886
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.442.478



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 609
(15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MARIO MARTÍN MONTOYA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.366.852.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., **15-JUNIO-2022**

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario :	MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ	Identificación:	79,366,852
Cargo :	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01
Fecha de Ingreso :	05-NOV-2020		

Periodo a Disfrutar : 05-NOV-2020 a 04-NOV-2021

Fecha de Disfrute : 05-JUL-2022 a 26-JUL-2022

Fecha reintegro: 27-JUL-2022

Días : 22

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$769,237	\$64,103
1/12 Prima de Servicios	\$2,907,439	\$242,287
SALARIO PROMEDIO		\$2,663,773
Vacaciones		\$1,953,433
Prima de Vacaciones		\$1,331,886
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,442,478

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	11	2020		11	2021
A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).			DIA	MES	AÑO
			05	07	2022

OBSERVACIONES:

Solicitud de vacaciones por tiempo cumplido para el disfrute.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Mario Martín Montoya Diaz
Tipo y número de documento:	c.c # 79.366.852 de Btá
Denominación del empleo:	Técnico Administrativo
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Música.
Correo Electrónico:	mario.montoya@idartes.gov.co
Teléfonos:	3208232988
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

Documento 20223100186213 firmado electrónicamente por:

MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ, Auxiliar Administrativo, Gerencia de Música, Fecha firma: 25-04-2022 14:34:30

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha firma: 02-05-2022 08:35:36

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-05-2022 12:13:54



cf42093cf12e966817e35e0fc025c97b1d3953b9c6c713efddac00656047e930

Código de Verificación CV: e6b17 Comprobar desde: